RESOLUCION Nº 1146.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 9, 15, 16 Y 18.-

San Lorenzo, 09 de abril de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DOC Nº 414/15 de fecha 09 de abril de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 07 de abril de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS", creado por Resolución Nº 806 de fecha 02 de marzo de 2015, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.", para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma total de Gs. 272.185.000 (doscientos setenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil guaraníes); que conforme al Sistema de Adjudicación por Ítems, se declaran desiertos los ítems Nº 9, 15, 16 y 18, conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley"...; además se disminuyen las cantidades de los Ítems Nº 4, 5, 23, 24, 25 y 26 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, todo esto en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1146.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2015 "adquisición de cubiertas y CÁMARAS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L."**, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma total de Gs. 272.185.000 (doscientos setenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.:** 1.1.0.390.30.14 – DPTO. 99 OTROS BIENES DE CONSUMO Gs. 272.185.000 (doscientos setenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1146.-

3º Declarar desiertos los Ítems Nº 9, 15, 16 y 18, conforme al Art. 30. Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863